

Nº

1748

TEMUCO

14 JUN. 2017

**VISTOS:**

1.- La demanda presentada por el abogado don Steven Richard Mackay Paslack, en representación de la empresa Belarmino Jara SpA., cuyo representante legal es don Nino Andrés Jara Parra, el 30 de noviembre de 2014, ante el Primer Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol N°6145-204, caratulada "**Belarmino Jara SpA con Municipalidad de Temuco**", por incumplimiento del contrato denominado, "Provisión e Instalación de Tachas Led Solares", correspondiente a la propuesta N°101-2012, consistente en la no escrituración y pago del mencionado contrato.-

2.- Que el monto demandado fue la suma de **\$27.034.972**, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados, y la suma de **\$1.351.749**, por la devolución de garantía de fiel cumplimiento del contrato, mas todos perjuicios que se ocasionaren, cuyo monto se reserva el demandante para la etapa del cumplimiento del fallo, mas costas, todo ello con correspondientes intereses y reajustes.-

3.- Con fecha 15 de marzo de 2016, se dictó sentencia de primera instancia, que hizo lugar a la demanda, con costas, condenando a la Municipalidad de Temuco, al pago de la suma de **\$27.034.972**, por los trabajos realizados, ello debidamente reajustado, más los perjuicios causados, los cuales se reservan para la etapa de cumplimiento.-

4.- Que la Municipalidad de Temuco, dedujo Recurso de apelación en contra dicha sentencia, la cual fue confirmada, con costas del recurso, el 08 de marzo de 2017, por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.-

5.- Las costas de segunda instancias, fueron determinadas en **\$650.000**, por resolución de fecha 15 de marzo de 2017.-

6.- Dichas sentencias se encuentran ejecutoriadas, y el demandante dio inicio al procedimiento incidental de cumplimiento, siendo notificada la Municipalidad de Temuco del cumplimiento con citación el 18 de mayo de 2017.-

7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

8.- Que el abogado don Steven Richard Mackay Paslack, cuenta con poder suficiente del demandante con facultad de percibir de acuerdo al artículo 7 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil.-

1301962

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, Steven Richard Mackay Paslack, en representación de la sociedad Belarmino Jara SpA., dedujo juicio ordinario de cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios en contra la Municipalidad de Temuco, por incumplimiento de contrato denominado "Provisión e Instalación de Tachas Led Solares.-"

2.- Que la sentencia que acogió la demanda, de fecha 15 de marzo de 2016, se encuentra firme y ejecutoriada.-

3.- Que la liquidación del crédito, la tasación de las costas procesales y la regulación de las costas personales efectuada por el Tribunal, se encuentra firme.-

4.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales que procedían en su oportunidad.-

**DECRETO:**

1.- Páguese a don Steven Richard Mackay Paslack, Rut N° correspondiente al Primer Juzgado Civil de Temuco, la suma de **\$27.684.972 (veintisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos)**, por concepto de capital y costas personales de segunda instancia determinadas en la sentencia de término dictada en causa caratulada "Belarmino Jara SpA **CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" Rol N°6145-2014 del Primer Juzgado Civil de Temuco".-



2.- Impútese la suma de \$27.684.972, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2017.-

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MRA/hcm  
c.c. Direcc. A. Jurídica  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Adm. Municipal  
Of. De abastecimiento  
Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	100020.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	27.684.972
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	62472071
E.F.N	4270 08-06-17